



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES

MAT: Autoriza Compra Directa por Naturaleza de la Negociación.

MONTE PATRIA; 12 de Agosto de 2015.-

VISTOS

Según La Constitución Política de la República;

- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8°, letra g), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N° 250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N° 7, letra m), que dice "“Cuando se trate de la contratación de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM”;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 06.12.2012, que aprueba Acta de Instalación de Concejo Municipal;
- Decreto Alcaldicio N° 13.082, de fecha 09.12.2014, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2015;
- Pedido de Materiales N° 40.065, de fecha 10.08.2015, emitido por DIDECO; Y
- En uso de las facultades que mi cargo me confiere.

DECRETO ALCALDICIO N° 8.985.-

- 1.- AUTORIZASE** la contratación directa por Naturaleza de la Negociación al Proveedor **FLAVIO VELÁSQUEZ VELÁSQUEZ, RUT** [REDACTED] por Presentación artística en Ceremonia de Egreso de Mujeres del Programa Mujeres Jefas de Hogar, el día 13.08.2015, en El Palqui. Servicio solicitado por DIDECO.
- 2.- ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a \$ 44.444.- (Cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos).
- 3.- IMPÚTESE** el gasto que demande la adquisición a la cuenta 215.21.04.004.006.012, "Servicios Artísticos Actividades Municipales", del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

